

**AUTORIZA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE
LIBROS QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1035/2021

SANTIAGO, 27 de septiembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 21.094 Sobre Universidades Estatales; en el DFL N°1/19653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; Decreto Universitario N° 0014095 de 19 de mayo de 2010 que aprueba el Reglamento General de Institutos; el Decreto Universitario N° 0020975 que Crea y Reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; Decreto Afecto N° 666 de 2021; Decreto Universitario Exento N° 0025052 de 2020; Decreto TRA N° N°309/1861/2020; las Resoluciones N° 7 de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Directora del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile tiene por objeto el desarrollo de investigación multidisciplinaria en el campo educacional, a través de actividades que permiten generar nuevo conocimiento que contribuya a desarrollar los procesos educacionales, en general, la formación de docentes, el conocimiento de la realidad educacional del país, la historia, las concepciones sobre la educación, las prácticas de enseñanza-aprendizaje, el diseño de las políticas públicas del sector y la gestión de instituciones educacionales.
2. Que, por lo anterior el Instituto se ha fijado como misión realizar investigación interdisciplinaria y docencia de postgrado en el campo educacional, con especial atención a los problemas y necesidades del país y de la región latinoamericana.
3. Que, con el objetivo de ejecutar las actividades que permiten al Instituto cumplir con la misión con el que fue creado, a través de la iniciativa Activando la Resolución de Problemas en las Aulas (ARPA), se han desarrollado diversos textos de interés académico:

Texto	Autor	Documento donde consta vinculación con la Universidad
Indagar para Aprender, Actividades de Indagación Científica (Primer Ciclo Básico)	Marco Guillermo Araya Cubillos	Decreto N° 0021443 de 2019
	Carmen Luz Sepúlveda Vasquez	Decreto N° 0021432 de 2019
	Loreto Villacura Monsalves	Decreto N° 0052486 de 2018
Indagar para Aprender, Actividades de Indagación Científica (Segundo Ciclo Básico)	Marco Guillermo Araya Cubillos	Decreto N°0049907 de 2018
	Carmen Luz Sepúlveda Vasquez	Decreto N° 0049712 de 2018
	Loreto Villacura Monsalves	Decreto N° 0052484 de 2018

Resolver con Creatividad, Problemas de Matemática (Primer Ciclo Básico)	Marcela Lizama	Decreto N° 0052500 de 2018
	Paula González Isamit	Decreto N° 0053364 de 2018
	Carlos Quiroz Salinas	Decreto N° 0027010 de 2019
	Armando Peri Rubi	Decreto N° 0053390 de 2018
	Eugenio Chandía Muñoz	Decreto N° 0049538 de 2018
	Juan Francisco Santis Toro	Decreto N° 0052326 de 2018
Resolver con Creatividad, Problemas de Matemática (Segundo Ciclo Básico)	Marcela Lizama	Decreto N° 0052500 de 2018
	Paula González Isamit	Decreto N° 0051874 de 2018
	Carlos Quiroz Salinas	Decreto N° 0052491 de 2018
	Armando Peri Rubi	Decreto N° 0053390 de 2018
	Eugenio Chandía Muñoz	Decreto N° 049538 de 2018
	Juan Francisco Santis Toro	Decreto N° 0022065 de 2019
Escribir sin Límites, Problemas de Escritura (Primer Ciclo Básico)	Nayareth Pino-Luna,	Proyecto Fondef ID14I 20338.
	Constanza Alvarado Vargas	Decreto N°0049916 de 2018
Escribir sin Límites, Problemas de Escritura (Segundo Ciclo Básico)	Nayareth Pino-Luna,	Proyecto Fondef ID14I 20338.
	Constanza Alvarado Vargas	Decreto N°0052496 de 2018

4. Que, por lo dispuesto al artículo 88 de la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual la Universidad de Chile, cuenta con la titularidad sobre el derecho de autor de los textos de interés académico precedentemente individualizados han sido desarrollados por personal académico y de colaboración de la Universidad de Chile.
5. Que, la edición y publicación de los libros institucionales de interés académico no irrogará gastos para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, ya que estos costos serán asumidos por LOM Ediciones, RUT **76.270.746-2**, en calidad de co-editor del Instituto.
6. Que, en conformidad a la delegación de atribuciones que consta en Decreto Exento N° 0025052 de 29 de septiembre de 2020, la Directora del Instituto de Estudios Avanzados en Educación debe autorizar la edición y publicación de libros institucionales de interés académico, por lo que corresponde dictar el presente acto administrativo que autoriza publicación y el convenio de co-edición.

RESUELVO:

- 1) **AUTORÍZASE** la edición y publicación de los siguientes libros institucionales de interés académico:

	Texto	Autor
1	Indagar para Aprender, Actividades de Indagación Científica (Primer Ciclo Básico)	Marco Guillermo Araya Cubillos
		Carmen Luz Sepúlveda Vasquez
		Loreto Villacura Monsalves
2	Indagar para Aprender, Actividades de Indagación Científica (Segundo Ciclo Básico)	Marco Guillermo Araya Cubillos
		Carmen Luz Sepúlveda Vasquez



		Loreto Villacura Monsalves
3	Resolver con Creatividad, Problemas de Matemática (Primer Ciclo Básico)	Marcela Lizama
		Paula González Isamit
		Carlos Quiroz Salinas
		Armando Peri Rubi
		Eugenio Chandía Muñoz
		Juan Francisco Santis Toro
4	Resolver con Creatividad, Problemas de Matemática (Segundo Ciclo Básico)	Marcela Lizama
		Paula González Isamit
		Carlos Quiroz Salinas
		Armando Peri Rubi
		Eugenio Chandía Muñoz
		Juan Francisco Santis Toro
5	Escribir sin Límites, Problemas de Escritura (Primer Ciclo Básico)	Nayareth Pino-Luna,
		Constanza Alvarado Vargas
6	Escribir sin Límites, Problemas de Escritura (Segundo Ciclo Básico)	Nayareth Pino-Luna, Constanza Alvarado Vargas

2) **INFÓRMESE** el presente acto administrativo en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA SALCES
Directora
Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm